

## BASES LEGALES PROMOCIÓN "Fútbol" -- CONCURSOS CON ALEATORIEDAD

La entidad mercantil denominada Orange Espagne, S.A. Unipersonal (en adelante, "**Orange Espagne**"), con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo del Club Deportivo, 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, ha decidido realizar diversas actividades promocionales (en adelante, conjuntamente referidas como "**Promociones**" o, individualmente, como "**Promoción**") a través de la aplicación móvil creada por Orange denominada *Tu tienda Orange* su web <https://promocionesentienda.orange.es/experiencias.php>(en adelante, la "**Aplicación**" o la "**Aplicación de Orange**"), así como a través de los puntos de venta Orange (en adelante, los "**Puntos de Venta**") con el fin de promocionar los productos y servicios ofrecidos por su marca registrada *Orange* (en adelante, "**Orange**"), y a través también de la realización de los sorteos que se expondrán a continuación, todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

Asimismo, las Promociones estarán reguladas, en todo lo que no se establezca expresamente en estas Bases, por las Condiciones Generales de Funcionamiento de las Promociones Orange (en adelante, las "**Condiciones Generales**"), estando ambos documentos a disposición de todos los interesados para su acceso sencillo y totalmente gratuito en el sitio web <http://www.condicioneslegalespromocionesorange.es/>. En caso de contradicción entre lo establecido en las Condiciones Generales y estas Bases, predominarán estas últimas.

### 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito geográfico de las Promociones es nacional ("España"), quedando incluidas, concretamente, dentro del ámbito de estas Promociones, novecientas veintisiete(927) tiendas y espacios Orange de El Corte Inglés y Carrefour de telefonía móvil (en adelante, las "Tiendas Orange") que se especifican en el listado que se adjunta a las presentes Bases como **Anexo I** y siempre que la actual situación de la crisis del COVID-19 permita la apertura de dichos establecimientos.

El ámbito temporal (en adelante, el "**Ámbito Temporal**") de las Promociones comenzará con fecha 1 de septiembre de 2020 a las 00:00h y concluirá el día 31 de octubre de 2020 a las 23:59h.

### 2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en las Promociones las personas físicas mayores de edad que residan en el territorio español y empresas (en adelante, los "**Participantes**").

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán tener la condición de Participantes ni, por tanto, resultar agraciados:

1. Los empleados de Orange Espagne, incluidos los comerciales de las Tiendas Orange contratados directa o indirectamente por Orange Espagne, incluso cuando actúen con perfiles falsos, secretos o de terceros;
2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en las Promociones, incluyendo los empleados y oficiales de la Notaría en la que se decidan, en su caso, depositar las presentes Bases;

3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2;
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3;
5. Aquellas personas que, según Orange Espagne, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de las Promociones o hayan perjudicado anteriormente la finalidad y desarrollo de cualesquiera otras promociones de Orange Espagne;
6. Los Participantes que realicen actos o comentarios desagradables dirigidos a las Promociones, a otros Participantes, a Orange Espagne, a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores;
7. Aquellas personas que Orange Espagne haya detectado que participan con un número o e-mail de registro que en anteriores promociones fue utilizado por un participante distinto;
8. Aquellos usuarios que se detecte que están utilizando el perfil de terceras personas aunque sea con autorización de éstas o hayan creado un perfil falso; y
9. Los Participantes que hubieran sido eliminados de esta o cualquier otra Promoción llevada a cabo por Orange Espagne, sus sociedades filiales, o cualquiera de sus entidades colaboradoras, sean nacionales o extranjeras.

En caso de que en las Promociones se llegara a conceder un premio a cualquiera de las personas enumeradas en este apartado, dicho premio quedará automáticamente denegado, debiendo ser restituído a Orange Espagne en el plazo de quince (15) días desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al Participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudieran derivarse de la devolución.

En caso de que el Participante indebidamente premiado no restituyera el premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, Orange Espagne no tendrá otra opción que ejercitar todas las acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del Participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que Orange Espagne inicie conforme a lo expresado en este apartado.

### 3.- COMUNICACIÓN

Las Promociones podrán ser comunicadas a través de los siguientes medios:

- Material publicitario en punto de venta (en adelante, "Material PLV") novecientas veintisiete (927) de las Tiendas y Espacios Orange de El Corte Inglés y Carrefour.
- Este Material PLV estará formado por vídeos en el punto de venta, un orejero, un tótem de mesa, cinco stoppers, 100 flyers y comunicaciones a través de la App y la web. Dicha comunicación tendrá validez durante el Ámbito Temporal.
- Inserciones en la *Revista Única* de Orange que estará disponible en todas las Tiendas Orange.
- A través de la Aplicación.
- A través de la página/muro de Facebook denominada "Yo también quiero dejar de ser alguien que nunca gana nada" (en adelante, la "Página de Facebook").
- A través del personal autorizado por Orange Espagne para su comunicación.

A través de cualquier otro material divulgativo que Orange Espagne considere de interés para la comunicación de las Promociones.

#### **4.- MECÁNICA PROMOCIONAL**

##### **4.1.- Registro general en las Promociones**

Para participar en las Promociones, los Participantes tendrán que tener descargada la Aplicación Tu tienda Orange, a través de su market – administrador a través del cual el Participante se puede descargar las aplicaciones en un dispositivo móvil – y/o un perfil en la web y registrarse debidamente en la misma:

##### **4.2.- Condiciones adicionales de registro para las distintas Promociones**

Además, para participar en cada una de las promociones, los Participantes deberán de llevar a cabo una serie de acciones, según en qué concurso quieran participar:

###### **4.2.1. Funcionamiento y condiciones de la promoción márcate un golazo**

1. Orange llevará a cabo acciones promocionales denominadas "**márcate un golazo**" en los que los clientes que adquiera un terminal en promoción, recibirán 80€ de regalo en tarjetas Visa si compran en Tiendas Orange o tarjetas de la enseña si compran en El Corte Inglés o Carrefour.
2. Los premios están limitados a 700 unidades (500 unidades para las compras realizadas en Tiendas Orange y 200 en conjunto para las compras en El Corte Inglés y/o Carrefour) durante la celebración de la promoción desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020.
3. De este modo, para conseguir los 80€ de regalo los clientes tendrán 3 opciones según el lugar de compra:

-Tiendas Orange: los clientes que compren un terminal en promoción bajo las condiciones establecidas en estas bases legales, tendrá que registrar su compra en la web <http://www.condicioneslegalespromocionesorange.es/> o en la app Tu Tienda Orange y conseguirán, 80€ de regalo en tarjeta Visa, según el orden de registro, (en adelante, los "**Premios**") que constituyen los premios objeto de esta Promoción. El premio obtenido le llegará al cliente a través de un sms al teléfono indicado en el registro en un plazo mínimo de 15 días. Este código tendrá que canjearlo en [www.codesforgift.com](http://www.codesforgift.com) y se le enviará al domicilio indicado una tarjeta visa. La caducidad será de 3 meses. Asimismo, deberán registrar en la Aplicación o en la web arriba señalada, en la sección "Márcate un golazo", la compra del terminal mediante la inserción de forma correcta y veraz de los datos que le sean requeridos. En caso de que los datos indicados en esta sección no sean correctos, el Participante no tendrá derecho a recibir el premio. Solo es válido la compra de un terminal por participante y Línea principal de la tarifa.

-Espacios Orange Carrefour: los clientes que compren un terminal en promoción bajo las condiciones establecidas en estas bases legales, se les entregará en el lugar de compra una tarjeta de 80€ de Carrefour desactivada. Un vez que Orange compruebe que el acto comercial es correcto, en el plazo de una semana se le activará.

-Espacios Orange El Corte Inglés: los clientes que compren un terminal en promoción bajo las condiciones establecidas en estas bases legales, para conseguir la tarjeta de regalo de 80€ de El Corte Inglés, tendrán que acudir a atención al cliente y presentar el comprobante de compra.

4. La promoción "Márcate un golazo" de Orange tendrán lugar en las siguientes fechas:
  - Desde el 1 de septiembre de 2020 a las 00:00 horas hasta el 31 de octubre de 2020 a las 00:00 horas
5. Para conseguir el premio, los Participantes deberán adquirir cualquiera de los dispositivos móvil 4G o 5G del fabricante Samsung, Huawei, LG, OPPO y/o Alcatel que se indican a continuación durante el periodo promocional.

Los modelos que obtendrán 80€ de regalo en tarjetas Visa o tarjetas enseña de premio son: Alcatel 1S 2020, Alcatel 3X 4CAM, Samsung Galaxy A51, Samsung Galaxy Note 20 Ultra, Oppo A91, OppoFind X2 Neo, Xiaomi Redmi Note 9, Xiaomi Mi 10 5G, HuaweiP40 Lite 5G, Huawei P40 Pro, LG k61 y LG Velvet 5G.

Igualmente, se podrán retirar alguno de los terminales establecidos o incluir dentro de esta promoción los nuevos terminales de alguno de estos fabricantes que puedan salir a la venta durante el período de la promoción.

6. La adquisición del terminal se debe realizar, dentro del periodo promocional, asociado a la contratación de una de las siguientes tarifas. Para todos los clientes que realicen un alta, portabilidad, migración o renove, en residencial o empresa con una de las siguiente tarifas Love: Lite, Original, Extra, Total, Original Sin límites, Extra Sin límites, Total Sin límites, Total Sin límites 4, Empresa 1 ilimitada, Empresa 3 ilimitada, Empresa 5 ilimitada, Empresa Smart 30GB. Go: Top, Up, Flexible, Negocio Smart, Negocio 1+, Negocio 2. Las condiciones exactas de estas Tarifas podrán ser consultadas en las Tiendas Orange o a través de la siguiente página web: <https://tiendas.orange.es/> . Además par renovos de clientes Orange, también se mantienen las tarifas que ya teníamos NAC y las antiguas Love.

Con la adquisición de cualquiera de dichos dispositivos móviles, Orange Espagne podrá aplicar a los clientes periodos de permanencia de hasta 24 meses, según tipo de financiación contratada, no pudiendo, durante tales periodos, darse de baja del operador ni migrar a una tarifa inferior.

Cualquier otra operación distinta del alta, migración, renove o portabilidad pospago prevista en las presentes Bases, quedará excluida del derecho al Premio, mencionándose como operaciones expresamente excluidas, a título meramente enunciativo pero no limitativo, cualquier cambio en la tarifa Orange; portabilidades desde otro operador a tarjeta Orange; terminales libres; migraciones de tarjeta Orange a contrato Orange o compra en televenta u online y las líneas adicionales.

Un mismo Participante solo podrá optar a uno de los Premios. Los usuarios sólo podrán registrar su compra en la Aplicación u optar a alguna de las tarjeta de Carrefour o El Corte Inglés una vez.

En caso que Orange Espagne compruebe a posteriori a la entrega del premio que el Participante no cumple los términos del compromiso de participación o permanencia vinculado a la adquisición del terminal (hasta 24 meses en tarifa o en operador) o, en

su caso, se diese de baja del operador o migrarse a una tarifa inferior durante dicho periodo de permanencia, Orange Espagne podrá exigirle la devolución inmediata del premio, o, en caso de que tal devolución no fuera posible, la reintegración del valor económico del mismo, así como no permitir su participación en futuras promociones.

#### **4.2.2.- Concursos en el muro de Facebook.**

##### **MECÁNICA PROMOCIONAL Y PREMIOS**

Todos aquellos participantes que durante el ámbito temporal de cada concurso en el muro de **Página de Facebook**(en adelante, el "Muro") según la mecánica establecida en cada uno, respondan correctamente a la pregunta publicada en el Muro o en la landing en caso del Trivial, entrarán en el sorteo de los premios que se detallan a continuación. Para que se lleve a cabo el sorteo es requisito necesario que se hayan obtenido los comentarios, likes, reacciones o registros solicitados para cada concurso.

##### Ámbito temporal y premios de los Concursos en el Muro:

- Desde las 12:00 horas del día 03 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas del día 13 de septiembre de 2020. Premio: Smart TV LG 65". Valorado en 669€.
- Desde las 12:00 horas del día 14 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas del día 12 de octubre de 2020. Premios: Samsung Note20. Valorado en 959,90€.
- Desde las 12:00 horas del día 21 de septiembre a las 12:00 horas del día 28 de septiembre de 2020. Premios: Find X2 Lite. Valorado en 499€.
- Desde las 12:00 horas del día 30 de septiembre a las 12:00 horas del día 08 de octubre de 2020. Premios: Tablet T5 Huawei. Valorado en 199€.
- Desde las 12:00 horas del día 14 de octubre a las 12:00 horas del día 22 de octubre de 2020. Premios: Samsung S20+ 5G. Valorado en 1.109,90€.

Los sorteos se realizarán a través de la herramienta denominada "Easypromos".

En todo caso, lo establecido en estas Bases Legales se complementa con lo establecido en las condiciones legales, que se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2Mr2d49>

#### **5.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA**

**A) Entrega de los premios objeto de la promoción “concursos en el muro de Facebook”.**

Una vez concluido el Ámbito Temporal de la Promoción se comprobará el ganador cumple las condiciones. Una vez comprobada la correcta participación, la agencia colaboradora se pondrá en contacto con el ganador por teléfono. La agencia colaboradora se pondrá en contacto con él un máximo de 3 veces (vía email o teléfono), transcurrido lo cual, si no consigue ponerse en contacto con él, el ganador perderá su derecho a premio y pasará el premio al siguiente de los 5 suplentes. El premio se enviará por mensajería al domicilio del ganador.

En caso de que el Participante que haya resultado ganador y, en su caso, los ganadores suplentes incumplan alguna de las normas que se establecen a continuación o no aceptan el premio, serán automáticamente descalificados quedando el premio desierto.

En caso de que Orange así lo solicite, el ganador deberá acreditar, mediante la presentación de un documento oficial de identificación, la veracidad de los datos identificativos que hubiera proporcionado en el momento de registrarse como Participante.

Cuando la agencia colaboradora de Orange Espagne se ponga en contacto con el ganador, se podrán solicitar los documentos que se relacionan a continuación:

1. Carta de aceptación del premio
2. Fotocopia del D.N.I.; y
3. Cualquier otro documento adicional que decida exigir Orange Espagne.

En caso de no recibir esta documentación en un plazo máximo de siete (7) días naturales desde que le hubiera sido solicitada por Orange Espagne o por su agencia colaboradora o, en su caso, tras haber comprobado Orange Espagne que el ganador no cumple con la totalidad de condiciones establecidas en las Bases, la entrega del Premio de los Sorteos correspondiente no se llevará a cabo, quedando éste desierto.

**6.- ASPECTOS GENERALES DE LAS PROMOCIONES**

- 1) Queda terminantemente prohibido que ninguno de los Participantes acceda a cualquiera de estas Promociones con más de un número de teléfono móvil o con más de una dirección de correo electrónico. En este sentido, aquellos participantes que hayan accedido a la Promoción tras suscribir un contrato de alta, de renove, de

portabilidad o de migración deberán participar obligatoriamente con el número asociado a dicho contrato. Cualquier Participante que incumpla esta norma esencial de las Promociones será automáticamente descalificado de estas y de futuras Promociones, siendo privado, en su caso, del premio que le hubiera sido concedido, quedando obligado a restituirlo a Orange Espagne en el plazo de quince (15) días desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudieran derivarse de la devolución.

No obstante, quedarán a salvo de lo dispuesto en el párrafo anterior aquellos Participantes que puedan acreditar que existió error tipográfico ajeno a su voluntad.

En caso de que dicho Participante no restituyera el premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, Orange Espagne no tendrá otra opción que ejercitar todas las acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que Orange Espagne inicie conforme a lo expresado en este apartado.

2) La participación en cada una de las Promociones tendrán carácter gratuito para los Participantes.

3) Estas Promociones no implican en sí mismas un incremento de los precios del producto ni de los servicios que se promocionan.

4) El mero hecho de participar en cualquiera de estas Promociones implicará la aceptación de las presentes Bases así como de las Condiciones Generales, en ambos casos sin reserva de ningún tipo.

En el supuesto de que alguno de los Participantes manifieste su negativa a aceptar estas Bases o las Condiciones Generales, o bien las aceptasen de forma parcial, serán excluidos de estas y de futuras Promociones, quedando Orange Espagne totalmente liberada del cumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas con dicho Participante. Orange Espagne, en caso de divergencia con los Participantes, se reserva en todo momento el derecho de interpretación tanto de las presentes Bases como de las Condiciones Generales.

5) Ninguno de los premios concedidos en virtud de estas Promociones podrá ser canjeado por ningún equivalente en productos o servicios.

6) Orange Espagne se reserva el derecho a denegar la participación tanto en estas como en futuras Promociones o, en su caso, a no entregar el premio, a los Participantes que tengan pagos pendientes por cualquier concepto con Orange Espagne o sus compañías filiales o compañías relacionadas, así como a aquellas personas que hayan actuado en alguna ocasión contra los intereses de Orange Espagne, de la marca Orange o de alguna de sus Promociones o estén incluidos en los ficheros de fraude.

Si el ganador incurriera en el impago señalado con posterioridad a su registro en la Promoción, a elección de Orange Espagne podrá ser eliminado de esta y de futuras Promociones, incluso si ya se hubiera producido la aceptación del premio.

7) Orange Espagne se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar estas Promociones.

8) Orange Espagne se reserva el derecho a descalificar de las Promociones a aquellos Participantes que, estén contraviniendo el espíritu o el fundamento de estas Promociones y/o de cualesquiera otras realizadas con anterioridad, así como, específicamente, a los Participantes que establezcan o hayan pretendido establecer sistemas para especular, comerciar o enriquecerse injustamente con los premios inherentes a estas Promociones, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se estime oportuno ejercer.

9) Orange podrá eliminar automáticamente de la Promoción a todos aquellos Participantes de la Promoción que faciliten información incorrecta, imprecisa o falsa así como a cualquier tercero respecto del cual existan indicios, según el criterio exclusivo de Orange, de que ha falsificado información, intentado suplantar la identidad de otro tercero o actuar de manera fraudulenta o que evite la aplicación de las normas de la Promoción.

10) Los premios referidos en las presentes Bases no son transferibles, por lo tanto no podrán entregarse a otro destinatario por petición de ningún ganador, salvo que Orange Espagne lo considere posible y factible.

11) Orange Espagne queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de las Promociones por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

12) Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Aplicación por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del Participante en cualquiera de las Promociones. Si dicho uso indebido de la Aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, Orange Espagne quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular cualquiera de las Promociones.

## **7.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

A los premios que sean entregados en el marco de las Promociones, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a Orange Espagne la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "I.R.P.F.").

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, Orange Espagne deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a las Promociones, según lo establecido en la normativa aplicable.

Los premios que se concedan en el marco de las Promociones tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de

realizar la declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor del mismo así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Orange Espagne practicará, en caso de que corresponda, la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta

Con la aceptación del premio, el participante de cualquiera de las Promociones que haya resultado ganador habilitará a Orange Espagne para practicar, en caso de que corresponda, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al 21% del valor de cada uno de los premios o el porcentaje que en cada momento establezca la normativa aplicable.

El no disfrute del premio por parte del participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F.

## **8.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**El responsable del tratamiento es Orange Espagne, S.A. U. domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca y CIF A-82009812.**

La finalidad principal del tratamiento de los datos personales que el participante facilite será la de realizar el mantenimiento y gestión de las promociones en las que participe el interesado, gestionar las comunicaciones con participantes y premiados, gestionar la entrega de premios y cualquier otra incidencia relacionada con la comunidad y las promociones. Orange Espagne advierte de que en determinadas promociones se podrá solicitar a los participantes, a través de la Aplicación o cualquier otro dispositivo al efecto, datos de geoposicionamiento, es decir, datos sobre la posición concreta del participante en el momento de aceptar compartir su ubicación geográfica. Estos datos solo serán usados para indicar al participante la tienda más cercana de Orange con respecto a su posición en el momento en el que comparta su ubicación y en ningún caso para otras finalidades.

Otras finalidades: Orange Espagne podrá remitirle, por cualquier medio, información comercial de todos sus productos y servicios, ya sean actuales o futuros, que puedan resultar de su interés, así como ceder sus datos a otras empresas de su Grupo con esta misma finalidad.

La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado por el participante al darse de alta aceptando expresamente las condiciones generales y/o marcando las casillas correspondientes. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento

de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. El envío de información comercial, así como la cesión de sus datos a otras empresas del Grupo Orange (puede consultar en [www.orange.com](http://www.orange.com)) con la misma finalidad comercial, se basa en el consentimiento que el interesado otorga con la marcación de las correspondientes casillas, sin que en ningún caso la oposición o retirada de este consentimiento condicione la finalidad principal.

Orange Espagne informa a todos los interesados de que, en cualquier momento, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección: Paseo del Club Deportivo, 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 - Pozuelo de Alarcón (Madrid), indicando la referencia "Protección de Datos" y acompañado de fotocopia legible de su DNI o documento equivalente que lo identifique. Asimismo, tienen derecho a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos [www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Orange Espagne se compromete al cumplimiento de su deber de guardar secreto de los datos de carácter personal, y adoptará las medidas legalmente previstas y necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología aplicable.

#### **9.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES**

La interpretación y cumplimiento de estas Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de esta Promoción los Juzgados y Tribunales que legalmente correspondan.

Madrid, 24 de agosto de 2020

©Reservados todos los derechos. Orange Espagne, S.A.U. domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca y CIF A-82009812.

